

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 14 de setiembre del 2022

VISTOS:



El Memorando N° 000631-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001387-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Resolución Jefatural N° 327-2021-J/INEN, de fecha 29 de noviembre de 2021, se designó al MC. Sandro Angel Anibal Casavilca Zambrano en las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Patología del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, en atención al Proveído N° 003227-2022-GG/INEN, la Gerencia General pone en conocimiento la propuesta de encargatura de las funciones del Director del Departamento de Patología, la misma que recaerá en el MC. Luis Manuel Taxa Rojas; la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000631-2022-ORH/INEN, con base en el Informe N° 000731-2022-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, luego de la revisión del perfil del servidor antes mencionado, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN aprobado mediante Resolución Jefatural N° 277-2016-J/INEN, concluye que cumple con los requisitos mínimos para que se efectúe la encargatura de las funciones en la Dirección Ejecutiva del Departamento de Patología del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales del Departamento de Patología, resulta conveniente encargar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto



Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

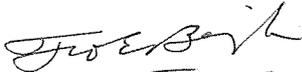
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el encargo de funciones realizado al MC. Sandro Ángel Anibal Casavilca Zambrano, como Director Ejecutivo del Departamento de Patología del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 15 de septiembre de 2022, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al MC. Luis Manuel Taxa Rojas, las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Patología del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adición a sus funciones a partir del 15 de septiembre del presente año.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

